UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 36/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA E IMPRESIONES"

Encarnación, 04 de agosto de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA E IMPRESIONES"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 2715, 2716, 2717,2718,2719 y 2720, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 270280** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Papyrus, AGZ, Gráfica Monarca y Copicentro, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los cuatro días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres y ninguna empresa se ha presentado y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 14 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el **Señor Diego R. Benítez Ramos, con C.I.Nº 4.209.817 – Identidad Publicitaria**, por la suma total de **Gs. 100.033.200** (Guaranies cien millones treinta y tres mil doscientos); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, así mismo en cuanto a la Experiencia, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, el **LOTE III**, no podrá ser adjudicado por superar ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología razón por la cual de conformidad a los términos del Artículo 30 inc "c" de la Ley 2051/03...*declaración desierta por superar las previsiones presupuestarias...* , deberá ser declarado DESIERTO el LOTE mencionado.

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se han realizado pequeña disminución en los ítems 5 de ambos lotes, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria de la convocante.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

a) <u>LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE III</u>, Por haber superado la oferta la previsión presupuestaria de conformidad a los términos del Artículo 30 inc "c" de la Ley 2051/03.----------

b) <u>LA ADJUDICACIÓN</u> de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA E IMPRESIONES"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Señor Diego R. Benítez Ramos, con C.I.Nº 4.209.817**, por la suma total de **Gs. 34.818.900** (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos diez y ocho mil novecientos) con el I.V.A incluido, acorde con la Disponibilidad presupuestaria, conforme al cuadro de adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO Nº 01AL DICTAMEN Nº 36/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA E IMPRESIONES"
ID Nº 270.280.

Por este medio se procede a la aclaración de lo solicitado por nota de la DNCP Nº 28134/2014, de fecha del corriente, detallando la cantidad disminuida:

Cantidad Solicitado	***Cantidad Adjudicado***	***Cantidad Disminuida***
Lote I		
Item 5: 1364	**1353**	**11**
Lote II		
Item 5: 21	**20**	**1**
Item 7 :18	**15**	**3**

Las documentaciones analizadas son todas las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, citado en el Anexo D y E.

Atentamente.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de Moreno | Abg. Raquel Velázquez